



Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición UOA 125/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES  
SECRETARIO COADYUVANTE  
scasares@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
27/12/2019 15:50:15  
78e35fcd28694d149fa1e86e6c346c9b



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
***Unidad Operativa de Adquisiciones***

**VISTO:**

El Expediente TEA A-01-00010725-1-2019-0, las Leyes N° 1903, N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y esta rama del Ministerio Público, la Resolución OAYF N° 458/19 y la Actuación Interna N° 30-00059340 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución OAYF N° 458 /2019 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 22/2019 de etapa única, que tiene por objeto la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de control de plagas e higiene ambiental para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la Resolución OAYF N° 275/2019.

Que dicho procedimiento fue adjudicado a favor de la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. por la suma total de pesos dos millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos veinte (\$2.155.320,00) IVA incluido.

Que conforme el criterio de afectación presupuestaria remitido por el Consejo de la Magistratura, la participación de esta rama del Ministerio Público asciende a la suma total de pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos (\$56.400,00) IVA incluido.

Que habiéndose puesto en conocimiento del área técnica de los antecedentes elaborados y aprobados para el trámite referido, ésta prestó

conformidad con lo estipulado para este Ministerio para los inmuebles de las calles Beruti 3345 y Av. de Mayo 654.

Que el artículo 13 de la 2095 -texto Consolidado por ley 6017, reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15-, establece que el acto administrativo aprobatorio del gasto recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en función del monto que debe afrontarse.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a esta rama del Ministerio Público con motivo de la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, únicamente para los inmuebles de las calles Beruti 3345 y Av. de Mayo 654, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes de diciembre de 2019, que tramitó por Expediente TEA A-01-00010725-1-2019-0 por la suma total de pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos (\$56.400,00) IVA incluido.

Que considerando la fecha de inicio de servicio, corresponderá efectuar la imputación del gasto por la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta (\$2.350,00) para el presente ejercicio, la suma de pesos veintiocho mil doscientos (\$28.200,00) para el ejercicio 2020 y la suma de pesos veinticinco mil ochocientos cincuenta (\$25.850) para el ejercicio 2021.

Que corresponde dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1156/19, no efectuó observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
***Unidad Operativa de Adquisiciones***

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA**  
**DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la participación de esta rama del Ministerio Público en la Licitación Pública N° 22/2019 en la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental para los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, únicamente para los inmuebles de las calles Beruti 3345 y Av. de Mayo 654, por un período de veinticuatro (24) meses contados a partir del mes de diciembre de 2019, que tramitó por Expediente TEA A-01-00010725-1-2019-0 por la suma total de pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos (\$56.400,00) IVA incluido, correspondiendo su imputación preventiva por la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta (\$2.350,00) para el presente ejercicio, la suma de pesos veintiocho mil doscientos (\$28.200,00) para el ejercicio 2020 y la suma de pesos veinticinco mil ochocientos cincuenta (\$25.850) para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.